

Quito, a 2 de Abril del 2013.

15151

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

ESCANEAR

Quito 1<sup>oo</sup>

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones sociales realizada dentro de la empresa denominada DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA., efectuada ante la Notaria Segunda del Doctor Klever Quinatoa, el día miércoles 27 de Febrero 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 21 de Marzo del 2013.

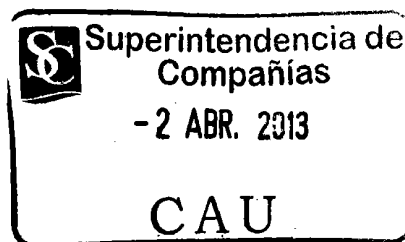
Al igual que se servirá encontrar los nombramientos en original de los actuales administradores de la empresa.

Por la atención que dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Sr. García Arias Adolfo León  
C.C.1727982348  
GERENTE GENERAL

Cesión registrada  
04/04/13  
Se registran nombramientos  
de Presidente y Gerente General  
04/04/13



NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTON SAQUISILÍ



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA.

OTORGAN

CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA Y ADOLFO LEON GARCIA ARIAS

A FAVOR DE

DIEGO ENRIQUE MONTAÑO MEALLA Y DAVID LEONARDO BELLO  
MAYORGA

CUANTIA: USD. 5.000

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N.

En la Ciudad de Saquisilí, cantón del mismo nombre,  
Provincia de Cotopaxi República del Ecuador, Hoy día 27/02/13  
Miércoles, veinte y siete del mes de Febrero del año dos  
mil trece, ante mí, DOCTOR KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO,  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio

número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de Febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparece por una parte los señores CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA Y ADOLFO LEON GARCIA ARIAS, solteros, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, por sus propios derechos, mayores de edad; y por otra parte los señores DIEGO ENRIQUE MONTAÑO MEALLA Y DAVID LEONARDO BELLO MAYORGA, de estado civil solteros, de nacionalidad boliviano y colombiano, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por este cantón, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- Cedente.- Comparecen en calidad de cedentes, la señora Claudia Milena Torres García y Adolfo León García Arias, mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por este cantón; plenamente capaces para este acto.- Uno punto dos.- Cesionarios.- Comparecen en calidad de cesionarios los señores Diego Enrique Montaña Mealla, (boliviano) y David Leonardo Bello Mayorga, (colombiano), de estado civil solteros, por sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

NOTARÍA SEGUNDA DEL  
CANTON SAQUISILÍ



ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de Febrero del dos mil once, ante la Notaria Publica del cantón Quito de la doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día siete de Abril del dos mil once, con un capital social de diez mil dólares estadounidenses.- **TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales.- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día veinte y seis de Febrero del dos mil trece, por unanimidad resolvió autorizar la venta de las participaciones sociales por parte de los socios señores Claudia Milena Torres García y Adolfo León García Arias de la siguiente manera: La señora Claudia Milena Torres García hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor Diego Enrique Montaña Mealla, cede dos mil quinientas participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de dos mil quinientos dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. El señor Adolfo León García Arias, hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor David Leonardo Bello Mayorga, cede dos mil quinientas participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de dos mil quinientos dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la

26/02/13

2500

2500

5000

Empresa.- Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de cinco mil dólares estadounidenses; y, es pagado por los cesionarios a los cedentes en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos.- **CUARTA.- ACEPTACION.**-Los señores Diego Enrique Montaña Mealla y David Leonardo Bello Mayorga, quienes comparecen en calidad de cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor por medio del presente acto.- **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.**- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

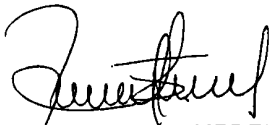
| NOMBRE DEL SOCIO               | CAP.     | PORCENTAJES |
|--------------------------------|----------|-------------|
|                                | SUSCRITO | %           |
| ✓ Claudia Milena Torres García | 2.500    | 25          |
| ✓ Adolfo León García Arias     | 2.500    | 25          |

|   |                              |        |       |
|---|------------------------------|--------|-------|
| ✓ | Diego Enrique Montaña Mealla | 2.500  | 25    |
| ✓ | David Leonardo Bello Mayorga | 2.500  | 25    |
|   |                              | -----  | ----- |
|   | Total                        | 10.000 | 100   |

NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTON SAQUISILIA



**SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Las otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz celebrada el día dieciocho de Febrero del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito de la doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día siete de Abril del dos mil once mediante la cual se constituyo la empresa DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- firmada por la señora Abogada Hilda Sánchez, con matrícula profesional número uno siete guion uno nueve nueve nueve guion uno seis seis del Foro del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA.  
PAS. 27600695

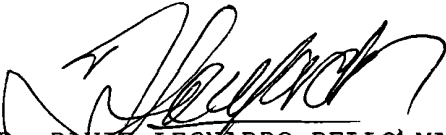


✓   
SR. ADOLFO LEON GARCIA ARIAS  
C.C. 142498234-8

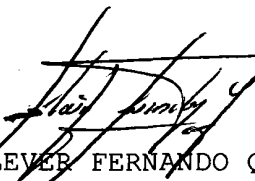


✓   
SR. DIEGO ENRIQUE MONTAÑO MEALLA  
PAS. 3354908 Bolivia



✓   
SR. DAVID LEONARDO BELLO MAYORGA  
PAS. 4426200 COLOMBIA



  
DR. KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring sharp, angular strokes and a prominent diagonal line crossing the composition.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCIA ARIAS**  
**ADOLFO LEON**  
LEGISLACIÓN NACIONAL  
Fecha de nacimiento: 1978-12-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 172798234-8





INSTRUCCIÓN INICIAL  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA SALAZAR ADOLFO LEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARIAS MONTAÑA NELLY DEL SOCORRO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-05

V4333V2222

03-0076-00

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

TIPO DE CEDULADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035  
035 - 0076  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1727982348  
CÉDULA  
GARCIA ARIAS ADOLFO LEON

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
COTACOLLAO

CANTÓN: *[Signature]* PARROQUIA: *[Signature]*

1  
COTACOLLAO  
ZONA

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*





REPUBLICA DE COLOMBIA

Passaporto № / Passport No.  
PE078195

Northrup / Givoni Partners  
**DAVID LEONARDO**

Ficha de Nascimento / Date of Birth  
29 NOV/NOV 1971

Nimn. personal / Personal No  
CC80424300

**Autoridad / Authority**  
**BTA CALLE 100**  
**Firma del titular / Motorist's signature**

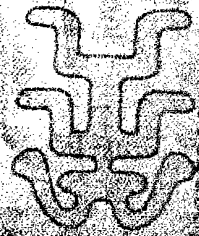


P<COLBELLO<MAYORGA<<DAVID<LEONARDO<<<<<<<<<<  
ITINQUAS NOMENCL  
PE078195<6604DNDN<385JUN13<66-00424300<<<<90

RECEIVED JUN 13 1966  
AIR MAIL  
U.S. AIR FORCE

REPUBLICA DE COLOMBIA

MODIFICACIONES



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE

P

COLOMBIA

COL

PASAPORTE ORDINARIO

CC 27600695

APellidos / SURNAME

TORRES GARCIA

NOMBRES / GIVEN NAMES

CLAUDIA MILENA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

26 MAY 1981 CUCUTA - N DE S.

SEX / SEX

F BOGOTA CALLE 100 6 NOV 2006

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

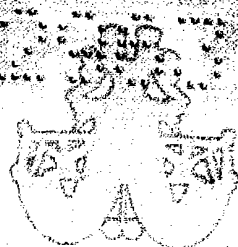
6 NOV 2019

AUTOMATICO / AUTOMATIC

KATIA M. CALLEGOS MEJA  
PASAPORTE CALLE 100

32

REPUBLICA DE COLOMBIA



*[Signature]*



PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

Indice derecho / Index Finger



Rm: \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre

ACTA:

NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTON SAQUISILÍ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA.  
LTDA,

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de Febrero del dos mil trece, siendo las 10H00 se reúnen los accionistas de la empresa en sus oficinas ubicadas en avenida Catalina Aldaz y Portugal edificio Catalina Plaza, oficina 703, a esta ciudad, los señores: Claudia Milena Torres García y Adolfo León García Arias, todos por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, al igual que deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios

Preside la Junta el señor Adolfo Adolfo León García Arias; y, actúa como secretaria la señora Claudia Milena Torres García, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se constata el quórum y existiendo universalidad ya que está presente la totalidad del capital se procede a dar lectura a los puntos de orden del día.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la cesión de participaciones sociales por parte de los socios señores: Claudia Milena Torres García y Adolfo León García Arias.
- 3- Aprobación del acta.

Inmediatamente por secretaria se pasa al primer orden del día.

1.- CONSTATACION DEL QUÒRUM.- Por secretaria se indica que están presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y puesto el orden del día en consideración de los presentes, éstos manifiestan que en actas se haga constar que todos se encuentran suficientemente informados de los puntos del orden a tratarse.

2.-AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE LOS SOCIOS CLAUDIA MILENA TORRES GARCÍA Y ADOLFO LEÓN GARCÍA ARIAS.

Acto seguido toma la palabra el socio Adolfo García, quien manifiesta que ha mantenido conversaciones con el señor David Leonardo Bello Mayorga, relacionado con su intención de vender parte de las participaciones sociales la empresa consistentes en la cantidad de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, las mismas que dan la cantidad de dos mil quinientos dólares estadounidenses.

Igualmente pide la palabra la señora Claudia Milena Torres García, quien manifiesta que está interesada en vender parte de su participaciones sociales consistentes en la cantidad de dos mil quinientas participaciones de un dólar

7

cada una, las mismas que dan la cantidad de dos mil quinientos dólares estadounidenses, para lo cual ha mantenido conversaciones con el señor Diego Enrique Montaña Mealla, quien le ha manifestado su intención de comprar la totalidad de las participaciones sociales puestas a la venta.

Luego de varias deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Autorizar a los socios señores Claudia Milena Torres García y Adolfo León García Arias, vender parte sus participaciones sociales de la siguiente manera:

La señora Claudia Milena Torres García hace la siguiente cesión de participaciones:

✓ a) Al señor Diego Enrique Montaña Mealla, cede dos mil quinientas participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de dos mil quinientos dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

El señor Adolfo León García Arias, hace la siguiente cesión de participaciones:

✓ a) Al señor David Leonardo Bello Mayorga, cede dos mil quinientas participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de dos mil quinientos dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

En tal virtud los socios señores Adolfo León García Arias y Claudia Milena Torres García, hacen su renuncia al derecho preferente que tienen a comprar las participaciones sociales puestas a la venta a favor de los nuevos socios señores Diego Enrique Montaña Mealla y David Leonardo Bello Mayorga.

Luego de la cesión de participaciones sociales, el cuadro distributivo del capital queda conformado de la siguiente manera:

| NOMBRE DEL SOCIO               | CAP. SUSCRITO<br>Uds. | PORCENTAJES<br>% |
|--------------------------------|-----------------------|------------------|
| ✓ Claudia Milena Torres García | 2.500                 | 25               |
| ✓ Adolfo León García Arias     | 2.500                 | 25               |
| ✓ Diego Enrique Montaña Mealla | 2.500                 | 25               |
| ✓ David Leonardo Bello Mayorga | 2.500                 | 25               |
| Total                          | 10.000                | 100              |

3. -APROBACION DEL ACTA.- Las presentes aprueban en todas y cada una de sus partes la presente acta por así convenir a sus intereses y se autoriza a los señores socios que procedan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones sociales a elaborarse ante una de las notarias publicas de esta ciudad de Quito y consecuentemente se la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio

principal de la empresa.

Ante estas resoluciones los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 11H00 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.

NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTON SAQUISILÍ



Sr. Adolfo León García Arias  
PRESIDENTE

Sra. Claudia Milena Torres García  
GERENTE GENERAL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Dr. *Helmer Quintero M.*  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ  
SUPLENTE

# Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el diez y ocho de Febrero del año dos mil once, las Cesiones de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,  
Quito, a 7 de Marzo del año 2013

DR. MARIELA POZO ACOSTA



DR. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5571

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 9405                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 21/03/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 73                                 |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

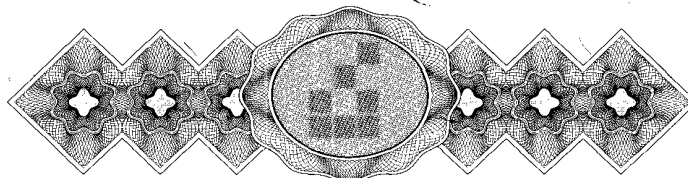
| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| PE078195       | BELLO MAYORGA<br>DAVID LEONARDO | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 3354908        | MONTAÑO MEALLA<br>DIEGO ENRIQUE | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1727982348     | GARCIA ARIAS<br>ADOLFO LEON     | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| CC27600695     | TORRES GARCIA<br>CLAUDIA MILENA | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                            |                                                                   |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:            | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                           | 27/02/2013                                                        |
| NOTARÍA:                                   | NOTARIA SEGUNDA                                                   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:                        | DR. KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO                                |
| CANTÓN:                                    | SAQUISILÍ                                                         |
| N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO: | NO APLICA                                                         |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                     | DISTRIBUIDORA LION WHITE CIA. LTDA.                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                  | QUITO                                                             |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Cuántía | 5000,00 |



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES; CEDEN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ABRIL DEL 2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

